

INFORME DEL AÑO 2013 DE LA COMISION DE USUARIOS DEL SEGURO DE CESANTIA

I.- INTRODUCCION

En este informe la Comisión resume sus actividades durante el año 2013. A diferencia de los informes de otros años, en que una sección se dedicaba a la discusión de todos los números del Seguro, este informe centra su análisis en los datos que pueden ser de utilidad para analizar la evolución del mercado de trabajo formal. En este informe los cuadros estadísticos que han sido tradicionalmente analizados en anteriores informes se han incluido en un apéndice, para que aquellos que han seguido la evolución del seguro puedan contar con estadísticas actualizadas. Como se hizo en el informe del 2012, la Comisión ha resumido lo tratado en sus reuniones periódicas, poniendo mucho énfasis en la confección del proyecto de ley del Seguro que se envió al Parlamento a fines de 2013 y que incluye muchas de las propuestas que por años ha expuesto y defendido la Comisión. A su vez es la intención de la Comisión destacar que del funcionamiento del seguro, se generan valiosas estadísticas del funcionamiento del mercado laboral que no son suficientemente utilizadas.

Respecto del año 2013 es importante mencionar que en Marzo de 2013 la Comisión debió lamentar profundamente el fallecimiento de uno de sus miembros, don Andrés Concha Rodríguez (Q.E.P.D.) representante del sector empleador, quien durante el periodo 17 de noviembre de 2008 hasta el 19 de marzo de 2013, desempeñó una gran labor y entregó un valioso aporte a la Comisión.

En reemplazo de don Andrés, la Comisión recibió al nuevo representante del sector empleador, don Pablo Bobic Concha, Asesor Legal de la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC).

II.- ACTIVIDADES DE LA COMISION

Esta sección resume las actividades de la Comisión durante el año 2013. En particular, es un resumen de los temas que fueron discutidos en sus sesiones.

II.1.- Reunión con ex Presidentes de la Comisión

A una de sus sesiones, la Comisión invitó a los dos ex Presidentes de la Comisión, Andrea Repetto y Joseph Ramos, para recibir sus apreciaciones sobre la operación y los objetivos logrados por el sistema de seguro de cesantía. Los personeros señalaron que los recursos del Fondo de Cesantía Solidario (FCS) hacían posible ampliar los beneficios del seguro, pero estimaron que no era aconsejable destinar parte de ellos a financiar un proyecto de salas cunas. Sobre el diseño del sistema estimaron que el seguro es mezquino en beneficios, y por lo tanto caro. Además plantearon que a su juicio hay un desequilibrio entre la Cuenta Individual por Cesantía (CIC) y el FCS puesto que el acceso a éste exige usar previamente todos los fondos de la primera.

Para resolver este último problema, sugirieron que no se retiraran la totalidad de los fondos de la CIC en cada episodio. A su vez, recomendaron reducir la cotización de los trabajadores con contrato indefinido. En este sentido se sugirió que era factible una disminución de un 3% a un 2.3%. Adicionalmente se expresó apoyo a incrementar los beneficios en los términos propuestos por la Comisión.

Respecto de las indemnizaciones por término de relación laboral, señalaron que como seguro protege bien a una minoría de trabajadores pero no sirve a quienes tienen una corta antigüedad laboral. Sería preferible ampliar el uso del FCS, disminuyendo la exigencia para acceder al mismo, y de esa manera cubrir a una mayor cantidad de trabajadores. Ambos plantearon la necesidad de introducir mejoras al sistema de intermediación laboral (OMILs) y capacitación (Sence, OTICs y OTECs).

II.2.- Contactos con Autoridades

Durante el año 2013 se sostuvo una permanente relación con las autoridades del Ministerio de Trabajo y Previsión Social y la Superintendencia de AFP.

En las sucesivas reuniones con los Ministros del Trabajo Evelyn Matthei y Juan Carlos Jobet, la mayor parte del tiempo estuvo dedicada a la revisión del ante proyecto para modificar el seguro de cesantía. Hubo tres áreas de claro consenso: aumento en un 30% en los topes de los límites superiores e inferiores del FCS; aumento de las tasas de reemplazo de la CIC y del FCS, y mayores facilidades para acceder a ambos beneficios.

Adicionalmente, las autoridades plantearon la inconveniencia que representa para el sistema el uso del seguro por una significativa cantidad de trabajadores sin estar cesantes. Como formas de evitar esta anomalía plantearon imponer a los empleadores la obligación de avisar a la AFC tanto el inicio como el término de las relaciones laborales y, como otra opción, igualar en materia de plazos de pago a la CIC y el FCS. La acreditación de la cesantía podría hacerse con el apoyo de las OMIL, complementada por un pago diferido una vez verificada la cesantía.

A mediados de año, en reunión conjunta con las autoridades del Ministerio del Trabajo, se analizó la situación del ante proyecto de ley. Las autoridades reiteraron que se recogieron todas las propuestas de la Comisión sobre incrementos de beneficios y se precisó que se estimularía un mayor uso del FCS pero sin liberar a los afiliados de la obligación de concurrir con las OMIL.

También se incluiría en el proyecto la unificación de las fechas de pago de los beneficios del seguro, tomando como referencia la actual fecha de pago del FCS, lo que permitiría disminuir el abuso de la CIC por trabajadores que no están cesantes. A su vez se modificaría el acceso al FCS en el sentido de permitir 10 giros en 6 años, en lugar de dos usos en 5 ya que se interpretó que esta regla estaba limitando el acceso al FCS, porque los afiliados, por cautela, no lo utilizaban por temor a no tener la posibilidad de usarlo más adelante.

Durante este proceso se agregaron algunos elementos al ante-proyecto, adicionales a los comentados precedentemente. Entre ellos se destacan el pago de cotizaciones previsionales con cargo al FCS para los beneficiarios que accedan a él; la modificación de la tabla de pagos de la CIC, modificando los tres primeros para hacerlos consistentes con el FCS, y, en cuanto a los pagos del FCS se cambian los valores superiores e inferiores.

Dentro del proceso de perfeccionamiento del ante proyecto de ley destinado a mejorar las prestaciones del sistema de Seguro de Cesantía, se contó con una amplia colaboración de la Superintendencia de Pensiones, que se expresó en la preparación de estudios actuariales y simulaciones.

Las simulaciones consideraron situaciones extremas, para estar seguros de que los aumentos de beneficios no afectarían la sustentabilidad del sistema, aún en escenarios muy negativos. Para ello la tasa de uso de los beneficios se incrementó en forma permanente. Se supuso un incremento de tres veces en los contratos indefinidos y de 7 veces en los de plazo fijo. Además, se consideró el impacto de dos crisis sucesivas (una crisis en W), que provocaría una caída de cotizantes del orden del 15%. Concluyéndose que el fondo solidario acumulado soportaría la crisis proyectada y que una vez superada ésta, tanto el FCS como la CIC volverían a crecer, aunque a un ritmo más bajo.

La Superintendencia hizo también el cálculo de la "prima justa" que en 2013 era de 0,2% para los contratos indefinidos y de 0,02% para los transitorios, cifras comparables con los efectivamente cobrado que es el 0,8% y 0,2% para indefinidos y transitorios, respectivamente. La evidencia demostró que, tal como decían los ex presidentes, el seguro es muy caro, o, alternativamente, los beneficios prestados son muy bajos. De lo que se desprende que hay espacio para aumentar beneficios y que dicho aumento solo hará más razonable la relación entre los beneficios a los que se tiene acceso y el costos del seguro de cesantía.

Adicionalmente a lo planteado, se discutió la propuesta de la Comisión de rebajar hasta en 1% el aporte del empleador al seguro.

II.3.- Reuniones de la Comisión con las OMIL

Durante el ejercicio 2013, la Comisión recibió a representantes de la Bolsa Nacional de Empleo para conocer el trabajo realizado por ésta. Al respecto se informó que el portal de la BNE operó eficazmente puesto que permitió aumentar las postulaciones e inscripciones. Los avisos de empleos alcanzaron la cifra de 230.000 en forma conjunta con trabajando.com, en tanto que los de vacantes llegaron, también conjuntamente, a 1.500.000.

Los usuarios empleadores más usuales son la administración pública, consultoras, departamentos de recursos humanos, empresas de servicios y comercio. En resumen, el portal cubrió un ámbito no satisfecho de oficios que no tenían un espacio de intermediación laboral. El Ministerio y el Sence estuvieron conformes con la acción realizada pero estimaron que sería posible introducir mejoras por los oferentes de la licitación para el nuevo período.

En cuanto a la relación con las OMIL, se planteó que la BNE puede darles soporte pero la receptividad depende de la importancia que la respectiva municipalidad le otorgue a esta materia. En cuanto a capacitación laboral se esbozó la idea de perfilar cursos a los usuarios de la BNE y diseñar una pauta de capacitaciones para influir en calidad de vida y remuneraciones.

Asimismo, se contó con la presencia de personeros de las OMIL de Quilicura y Puente Alto. Estos expusieron que los usuarios carecen de adecuada información sobre el SC, en especial en cuanto a la obligación de estar inscrito en la OMIL para acceder a beneficios. Además, no conocen la normativa sobre acreditación de la calidad de cesante y cotizaciones posteriores al término de su relación laboral.

Cada uno de estos Municipios tiene un enfoque propio sobre el tema. Quilicura señaló que ha tenido resultados positivos con el programa Sence destinado a capacitación y colocación de usuarios, lo que permitió que fuera clasificada en la mejor categoría en la escala de OMIL establecida por Sence. La comuna cuenta con un portal Web donde se incorporan las ofertas laborales, debiendo los interesados postular directamente a la empresa oferente.

Puente Alto, por su parte, incentiva la acción directa de los usuarios, facilitándoles computadores. "Hoy existe mayor movilidad laboral por parte de quienes buscan mejores remuneraciones en el mismo campo laboral. La

Municipalidad recibe las postulaciones en su correo y las prioriza según la demanda de las empresas, a las cuales envía los candidatos, siendo ellas las que deciden a quien contratar en los puestos ofrecidos”.

Concuerdan en que la fuerza de trabajo femenina es minoritaria en sus comunas debido a que se ofrecen más vacantes para hombres y en sistemas de turnos, que son poco prácticos para las madres.

II.4.- Reunión con el SENCE

Se contó también con la presencia del Director del Sence y el Jefe de Empleo y Capacitación de dicho Servicio, para conocer sus apreciaciones sobre el funcionamiento de las áreas de capacitación y el rol de las OMIL en el seguro de cesantía. Sobre el programa de capacitación Becas FCS que partió en 2007, señalaron que las OMIL ofrecen becas financiadas por Sence, para cursos dictados por OTEC indicados por el beneficiario. Para el año 2013 se estimaron 3510 becas. Agregaron que la acción conjunta con las OMIL tiene tres áreas:

- a) Fortalecimiento: Para ello se clasifican las OMIL en tres categorías. Cada una tiene un apoyo pecuniario de monto mixto, con un fijo para operación y un variable en función de los resultados.
- b) Aporte FCS: Es un incentivo adicional que se da si hacen apresto a los afiliados al FCS. En 2012 tuvo un costo de 100 millones de pesos financiado por la AFC.
- c) Certificación FCS: Corresponde a las OMIL efectuar la certificación de los beneficiarios del FCS, bajo la supervisión de Sence.

II.5.- Reunión con empresa encuestadora

A su vez, la Comisión recibió a representantes de la empresa Adimark que informaron sobre la encuesta de satisfacción de los afiliados al SC. Todos los índices reseñados tales como el porcentaje de visitas con sus casos resueltos (91%) o el tiempo de espera para ser atendidos en la AFC, reflejaron altos grados de satisfacción y mejores tiempos de atención en las oficinas AFC. Se le sugirió incorporar en futuras encuestas preguntas sobre acceso al FCS y el funcionamiento de las OMIL para contar con una visión más completa de la operación global del sistema,

II.6.- Reuniones con el Gerente General de la AFC

La Comisión recibió al Gerente de la AFC, don Patricio Calvo, quien entregó una proposición de compendio de cifras estadísticas que se enviarían mensualmente a la Comisión. Además, se refirió a materias de mucho interés para ella, como es la no incorporación al sistema de SC de una importante población de afiliados potenciales como son los trabajadores del sector público, menores de 18 años y trabajadores independientes.

A lo largo del año la entrega de estadística se efectuó normalmente con el valioso apoyo de don José García, Jefe de Planificación de la AFC, quien personalmente entregó una completa información sobre las fluctuaciones de los cotizantes, tanto indefinidos como transitorios: sobre el crecimiento nominal de las rentas, y los cambios en la tasa de crecimiento de los fondos.

Con motivo del inicio de actividades de la nueva sociedad administradora del Fondo de Cesantía (la AFC II comenzó operaciones el 2 de octubre de 2013), el Gerente don Patricio Calvo dio conocer a la Comisión algunos antecedentes de la entidad. En primer término, el aumento de la dotación de la AFC de 210 a 360 personas. Proyectó un aumento de casi 800.000 cotizantes a 2018 (4.851.838) con un consiguiente incremento de las cotizaciones y de los fondos. Indicó que contarán con locales propios, sin vinculación con las AFP. Señaló que se aspira mejorar los estándares de calidad del servicio. E informó que el personal antiguo fue contratado por la nueva administración.

El informe anual de la Comisión sobre el ejercicio 2012 se envió, como es tradicional, a las autoridades vinculadas al tema y se dio a conocer en forma más amplia en un Seminario tripartito efectuado en octubre, con el apoyo y acogida de la OIT.

II.7.- Reuniones con el Jefe de Estudios de la AFC, José García

La comisión reconoce el valioso aporte de información proporcionado por la AFC, y durante el año solicitó que se complementara con datos sobre la duración de los contratos indefinidos y su distribución por quintiles; sobre las causales de término de contrato, y; sobre cómo se distribuyen los trabajadores por tipo de renta.

Asimismo, se acordó pedir a la AFC contar con un link de la comisión en su página web o en la del Ministerio del Trabajo, para lograr una mayor presencia de la comisión de usuarios del seguro frente a la comunidad, y así poder canalizar recibir reclamos y sugerencias.

Dentro de la información requerida, que se recibió oportunamente, corresponde destacar los estudios sobre las características de los afiliados, los cotizantes y los beneficiarios. En ellos se analizó el comportamiento de las cotizaciones entre octubre de 2002 y diciembre de 2012, clasificadas según el tipo de contrato: indefinido, mayoritariamente indefinido, de plazo fijo y mayoritariamente de plazo fijo.

A pedido de la comisión, se hizo un análisis de los afiliados y su densidad de cotizaciones (estudio de personas afiliadas entre el 2002 y el 2005). La mayor densidad de cotizaciones (72%) durante el período se presentó en los contratos mayoritariamente indefinidos que corresponden a un 44% del total de afiliados, con una renta promedio de \$452.048. Los contratos de plazo fijo tienen solo un 25% de densidad de cotizaciones, representan un 18% de los afiliados y tienen una renta promedio de \$197.840.

Adicionalmente se examinó el uso del seguro entre enero y junio de 2013. Los beneficiarios fueron 616.854 de los cuales un 41% correspondió a trabajadores con contrato indefinido, con una cobertura de 1.1. El restante 59% correspondió a contratos de plazo fijo cuya cobertura fue de 0.46. Este estudio precisó y despejó dudas surgidas en la Comisión, en cuanto al número promedio de meses cotizados durante el período, el cual fue de 16.4 para los transitorios (plazo fijo y por obra y faena), y de 42.6 para los indefinidos.

III.- RESUMEN DEL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL SEGURO DE CESANTÍA

El 8 de octubre de 2013 ingresó a la Cámara de Diputados un Proyecto de ley del Ejecutivo Nacional que modifica el Seguro de Cesantía de la ley N° 19.728. La iniciativa legal cuenta con un Primer Informe de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, encontrándose su tramitación paralizada desde el pasado 14 de enero de 2014.

En su justificación el proyecto de ley resalta que los montos acumulados en las Cuentas Individuales por Cesantía superan los cinco mil millones de dólares (a julio de 2013), mientras en el caso del Fondo de Cesantía Solidario, superan los dos mil millones de dólares. Indicando que en los últimos dos años las Cuentas Individuales y el Fondo de Cesantía Solidario han mostrado una tasa de crecimiento anual promedio de 29% y 34% real, respectivamente, afirmando que tales valores son el resultado de una sostenida acumulación de recursos en ambos Fondos desde la creación del sistema, que se explica por una baja relación entre sus respectivos egresos e ingresos.

En atención a estos montos y a las proyecciones de acumulación y uso futuro de ambos Fondos, concluye el Ejecutivo que es posible aumentar los beneficios con cargo a éstos, sin comprometer la solvencia ni la viabilidad financiera del Seguro de Cesantía.

A su vez el Mensaje señala de forma expresa que: "esta iniciativa coincide con muchas de las propuestas que ha hecho durante los últimos años la Comisión de Usuarios del Seguro de Cesantía, instancia en la que participan organizaciones de trabajadores y empleadores."

Luego la iniciativa legal esboza las razones que a juicio del Ejecutivo explican el bajo uso del Fondo de Cesantía Solidario, proponiendo:

- Mejorar el monto de los beneficios ofrecidos por el mismo, incrementando los valores superiores e inferiores a que están sujetos estos pagos, así como las tasas de reemplazo de los beneficios: incrementando las tasas de reemplazo de los beneficios financiados tanto con el saldo de la Cuenta Individual por Cesantía, como con el Fondo de Cesantía Solidario, para los primeros tres giros a que tengan derecho los trabajadores, pasando desde 50%, 45% y 40%, a 70%, 55% y 45%, respectivamente.

Respecto de la Cuenta Individual por Cesantía, se incrementa la tasa de reemplazo para el giro correspondiente al séptimo mes o superior, desde un 20% a un 25%. Lo anterior, para homologarla a la tasa de reemplazo del Fondo de Cesantía Solidario.

- Flexibilizar la regla de acceso al Fondo Solidario, para evitar que cada vez que el trabajador cesante opte por el Fondo Solidario y reciba

algún pago con cargo a éste, agote una de sus opciones de acceso, aun cuando no reciba la totalidad de los pagos que contempla la ley: incrementando los valores superiores e inferiores de los beneficios con cargo al Fondo de Cesantía Solidario, señalados en el artículo 25 de la Ley N° 19.728: para el primer giro, desde 234.794 a 525.000 pesos el límite superior, y desde 108.747 a 147.000 pesos el límite inferior, y flexibilizando la restricción del número de accesos al Fondo de Cesantía Solidario, pasando desde 2 veces en 5 años (independientemente del número de giros), a 10 giros en 6 años.

- Financiar las cotizaciones previsionales en los períodos de cesantía, con cargo al Fondo de Cesantía Solidario para quienes opten por recibir beneficios financiados con recursos de este Fondo: dichas cotizaciones serán calculadas en función del monto de la prestación por cesantía a que tenga derecho el trabajador en el mes correspondiente, independiente de si esa prestación es financiada con cargo a la Cuenta Individual o al Fondo de Cesantía Solidario. El financiamiento consistirá en el pago de la cotización del 10% para pensiones y de la cotización para el seguro de invalidez y sobrevivencia. Estas cotizaciones no estarán afectas al pago de comisiones a las administradoras de fondos de pensiones.

Es la posición unánime de la Comisión de Usuarios del Seguro de Cesantía que el proyecto de ley recoge de manera adecuada parte importante de las propuestas contenidas en sus Informes anuales, por lo cual hace votos por la pronta aprobación del proyecto, a efectos que en el corto plazo se mejoren los beneficios a que pueden acceder los trabajadores al momento de quedar cesantes.

IV.- LAS ESTADISTICAS DEL SEGURO Y SU POTENCIAL PARA ANALIZAR EL CICLO ECONOMICO

En el curso de las sesiones del año 2013, la Comisión puso énfasis en el análisis de las estadísticas del seguro como una forma de monitorear lo que sucedía en el mercado laboral. Ha sido la posición de los miembros de la

Comisión que los datos con que se cuenta permiten un panorama muy detallado de lo que sucede en el mercado laboral de aquellos trabajadores que tienen empleos con acceso a la seguridad social. De este grupo, los datos del seguro constituyen un censo por lo que los datos son de excelente calidad. Por otro lado, la fuente de los datos del INE es una encuesta y cubre un mercado laboral más amplio.

En esta sección se ofrece un resumen de lo que se ha podido concluir respecto a cómo leer las estadísticas del seguro de cesantía y su relación con otros datos del mercado laboral.

Para analizar las estadísticas del seguro, corresponde primero advertir al lector que el inicio del funcionamiento del seguro en 2002 hace que las estadísticas sean difícilmente relevantes para el análisis al principio del periodo de funcionamiento, ya que durante el mismo predominaba con fuerza el incremento de los cotizantes (y del stock de afiliados) por sobre toda otra fluctuación. Esto lleva a su vez a pensar que para que estas estadísticas permitan monitorear al mercado laboral es necesario que sean vistas como proporción de los cotizantes.

De todas las estadísticas que produce el seguro pareciera razonable postular que hay dos que permitirían seguir la evolución del mercado laboral, y en particular de la tasa de desempleo en el mercado formal. La tasa de solicitudes por cotizante y la tasa de giros por cotizantes son indicadores de la actividad del mercado laboral: de la tasa de incremento del desempleo y del stock de desempleados, respectivamente. En una economía con una alta tasa de formalidad ambos indicadores (el del seguro y el del INE) debieran ser coincidentes.

Del análisis de estas cifras y su comparación con otras del mercado laboral se puede llegar a algunas conclusiones interesantes. Seguidamente se resumen las consideraciones que llevan a esta conclusión.

El reducido periodo en que ha operado el seguro (algo más de 10 años) incluye el fin de un periodo de expansión (2006) y posiblemente un ciclo completo de recesión (con un piso en 2009) y expansión (con un peak recientemente). Los datos del INE muestran que en el periodo 2002-2014 el desempleo tiene un mínimo a fines del 2006 con 6% de desempleo, para luego

tener un máximo a mediados del 2009 con 10.8% de desempleo y finalmente hay un mínimo a fines del 2013 con 5.7% de desempleo (como puede apreciarse en el gráfico 2).

Las estadísticas del seguro, para convertirlas a algo similar a la tasa de desempleo (desocupados/fuerza de trabajo), es necesario evaluarlas en términos de tasas por cotizante. Para ello se estiman tanto la tasa de solicitudes al seguro, por cotizante, y la tasa de giros por cotizante. Dichas estadísticas pueden apreciarse en el gráfico 1. En ambos casos se puede seguir la evolución de la estadística "punto" (gráfico 1) o la estadística desestacionalizada (gráfico 2). Esto último se vuelve necesario por la notoria estacionalidad de las estadísticas del seguro. Sin embargo, al final resulta no ser demasiado importante si uno mira una u otra.

Corresponde entonces analizar hasta qué punto hay una relación entre las estadísticas del INE y las del seguro.

Muy sucintamente, lo que se observa es lo siguiente:

1.- Respecto del mínimo que ocurre en las estadísticas de desempleo a fines del 2006, no hay ninguna relación con las estadísticas del seguro. Las mismas muestran un mínimo sobre fines del 2007. Esto es probablemente consecuencia que durante este periodo primaba el aumento de cotizantes producto de la incorporación de nuevos afiliados, antes que las solicitudes de los afiliados que tenían la antigüedad suficiente para hacer uso del seguro.

2.- Respecto del máximo en la estadística de desempleo que ocurre a mediados de 2009, puede apreciarse una mucho mayor relación entre las estadísticas del seguro y las del INE. El máximo de desempleo ocurre en junio/julio 2009. Las estadísticas del seguro nos permiten dos aproximaciones a este número, por un lado una estadística de stock, en su naturaleza similar a lo que es la tasa de desempleo del INE, medida por el número de giros por cotizante, y por otro lado una medida de flujo que mide las adiciones al desempleo, medida por la tasa de solicitudes por cotizante. En relación a las medidas de stock, la tasa de giros "punto" tiene un máximo en Junio 2009 (6%); la tasa de giros desestacionalizada tiene un máximo también en Junio 2009 de 4.6%.

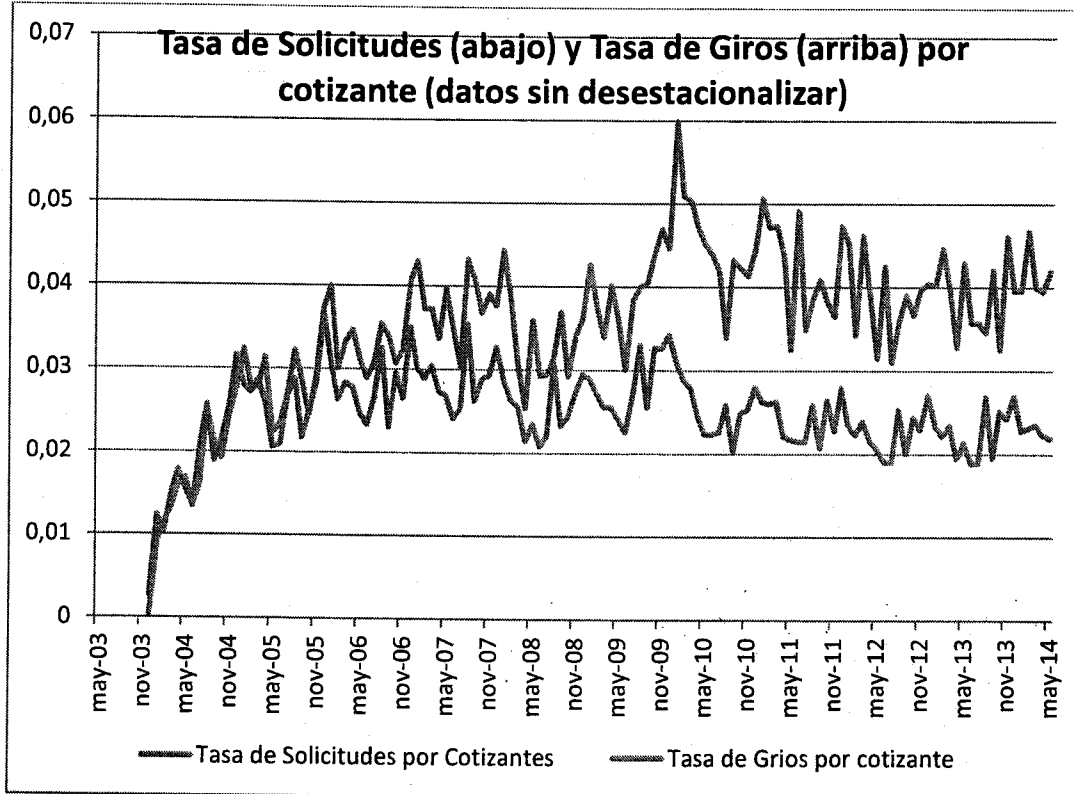
Por otro lado la tasa de solicitudes nos habla de un incremento en las personas que están quedando desempleadas. En este caso, la tasa de solicitudes "punto" tiene un máximo (3.4%) en mayo 2009 y la tasa desestacionalizada tiene un máximo (2.9%) en marzo 2009. Ambas anticipan el ciclo del mercado de empleo completo en unos pocos meses.

3.- Finalmente, el mercado de trabajo, luego de ese deterioro que termina en 2009, tiene una importante mejora que todo parece indicar ha terminado. La pregunta interesante es cuando y ahí encontramos que las estadísticas del seguro nos dicen algo novedoso. Mientras por un lado hay una nueva inflexión en las estadísticas del INE que nos dice que el desempleo mínimo se alcanzó en noviembre 2013 con 5.7%; en este caso las estadísticas del seguro nos muestran que en el mercado de los trabajadores con cobertura de seguridad social este punto de inflexión ocurre mucho antes, con una anticipación de al menos un año. En el caso de la tasa de solicitudes por cotizante, el nivel mínimo en la estadística "punto" se da en diciembre 2012 (1.9%) y en la estadística desestacionalizada se da a mediados del 2012 (2.2%). En este caso es posible que el cambio de la encuesta sobre la cual se basan las estadísticas del empleo del INE, desde la ENE a la NENE interfiera en la posibilidad de hacer una comparación adecuada. Por eso es que es tan valioso el hecho que los datos del seguro son un censo y no una encuesta.

En el caso de la tasa de giros "punto", esta muestra un mínimo a fines del 2011 y la tasa de giros desestacionalizada muestra un mínimo en marzo 2012. Todo parece indicar que en este caso las estadísticas del seguro permiten decir que el peak del mercado laboral ocurre en el curso del 2012 y no en el 2013 como indicarían las cifras del INE. Esto, al menos para los trabajadores con empleos que tienen seguridad social. Un monitoreo más cercano de las estadísticas del seguro habrían permitido observar señales de deterioro en el mercado laboral mucho más temprano que las estadísticas del INE.

En resumen, los datos del seguro pueden ser un gran aporte al análisis del mercado laboral formal. Y eso que esta sección se ha limitado a discutir solamente un subconjunto de las estadísticas disponibles. Una muestra más amplia se encuentra en el Anexo de Datos.

Gráfico 1



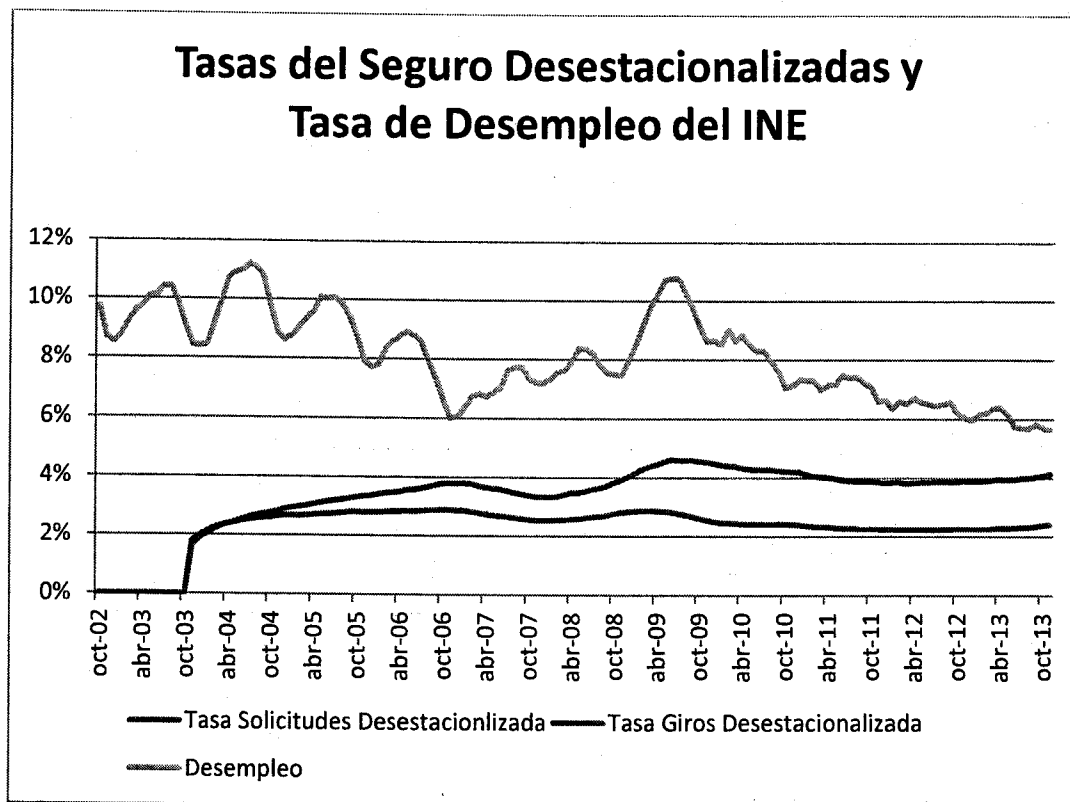


Gráfico 2

VI.- CONCLUSIONES

La Comisión se congratula que se haya presentado al Parlamento un proyecto de ley para mejorar el funcionamiento del Seguro que engloba varias de sus propuestas y espera que sea aprobado a la brevedad. A su vez, espera que las estadísticas del seguro comiencen a ser utilizadas con más asiduidad para analizar el mercado laboral, ya que constituyen un censo de lo que sucede en el mercado laboral formal (a aquellos trabajadores cubiertos por la seguridad social).

ANEXO DE DATOS

En este anexo la Comisión presenta los gráficos que en informes anteriores han sido discutidos, para permitirle a quien sigue las cifras por medio de estos informes, una continuidad en la disponibilidad de datos.

Cuadro 1. Cotizantes según Sector de Actividad Económica
(participación porcentual a diciembre de cada año)

	2010	2011	2012	2013
Agricultura, ganadería, caza , silvicultura y pesca	7,5	7,4	7,6	7,2
Explotación de minas y canteras	1,6	1,6	1,7	1,7
Construcción	11,3	11,4	12,8	12,2
Industrias manufactureras	10,2	9,8	10,2	9,9
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	14,7	14,7	16,4	15,8
Comercio al por mayor y menor; hoteles y restaurantes	19,7	19,3	21,1	21,1
Intermediación financiera	3,4	3,3	3,5	4,0
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	7,3	7,0	7,5	7,5
Suministro de electricidad, gas y agua	0,4	0,5	0,5	0,5
Enseñanza, servicios sociales y de salud	6,5	6,3	6,8	7,1
Otras actividades de servicios comunitarias, sociales y personales	7,1	6,5	6,4	5,7
Adm. pública y defensa; planes de seg. social afiliación obligatoria	2,2	2,1	1,9	2,0
Otros sectores	0,5	0,4	0,5	0,5
Sin información	7,7	9,5	3,1	4,7
Total	100,0	100,0	100,0	100,0
Total de cotizantes	3.755.319	4.061.637	4.293.930	4.382.200

Fuente: AFC.

Cuadro 2. Características de los Cotizantes
(a diciembre de cada año)

	2009	2010	2011	2012	2013
Por sexo					
Hombre	63,8	63,5	63,4	62,8	62,0
Mujer	36,1	36,5	36,6	37,2	38,0
Sin información	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Total	100	100	100	100	100

Por tramos de edad					
Entre 18 y 20 años	5,6	5,7	5,7	5,4	5,0
Entre 21 y 24 años	11,3	11,4	11,3	11,1	10,6
Entre 25 y 30 años	20,3	19,8	19,3	18,8	18,6
Entre 31 y 40 años	28,6	28,1	27,9	27,8	27,7
Entre 41 y 50 años	22,2	22,3	22,3	22,4	22,5
Entre 51 y 60 años	10,1	10,7	11,5	12,3	13,3
60 y más años	1,9	1,9	2,0	2,1	2,4
Sin información	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Total	100	100	100	100	100

Por tramos de remuneración imponible mensual					
Menos de \$200.000/mes	24,8	22,1	19,2	16,5	10,5
200 mil - 300 mil	26,2	24,4	22,4	20,0	21,5
300 mil - 400 mil	13,3	13,8	14,2	14,1	13,8
400 mil - 500 mil	8,4	9,0	9,8	10,5	10,8
500 mil - 600 mil	5,9	6,3	6,8	7,3	8,0
600 mil - 700 mil	4,4	4,8	5,1	5,6	6,1
700 mil - 800 mil	3,2	3,5	3,9	4,2	4,8
Más de 800 mil	14,0	16,2	18,6	21,7	24,5
Total	100	100	100	100	100

Fuente: AFC.

CUADRO 3. REMUNERACIONES DE LOS COTIZANTES

Cuadro 3. Remuneraciones de los Cotizantes según Tipo de Contrato
(a diciembre de cada año)

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
A plazo fijo												
Menos de \$200.000/mes	76,2	68,4	65,3	60,8	57,7	51,5	46,0	39,9	36,0	32,1	27,9	21,6
200 mil - 300 mil	13,8	16,7	18,2	19,8	21,4	23,0	24,1	29,0	28,0	27,0	25,5	27,0
300 mil - 400 mil	5,0	6,7	7,4	8,4	9,2	10,5	11,7	11,8	13,2	14,5	15,4	15,8
400 mil - 500 mil	2,0	3,3	3,7	4,5	4,6	5,4	6,2	6,0	7,1	8,3	9,5	10,2
500 mil - 600 mil	1,0	1,7	1,9	2,3	2,5	3,1	3,9	3,8	4,3	5,1	5,7	6,5
600 mil - 700 mil	0,6	1,0	1,0	1,3	1,4	2,0	2,5	2,7	3,1	3,6	4,1	4,5
700 mil - 800 mil	0,3	0,6	0,6	0,8	0,8	1,2	1,6	1,8	2,2	2,5	2,9	3,4
Más de 800 mil	0,9	1,6	1,9	2,1	2,3	3,3	4,0	5,1	6,0	7,0	9,0	10,9
Promedio (nominal)	165.601	196.607	208.233	223.272	233.733	259.675	282.444	296.085	319.849	345.336	381.055	414.478
A plazo indefinido												
Menos de \$200.000/mes	64,9	53,5	45,8	40,1	34,3	27,9	22,7	16,3	13,7	11,8	10,4	4,9
200 mil - 300 mil	14,7	18,2	19,9	20,7	21,3	21,0	20,7	24,6	22,2	19,7	17,0	18,8
300 mil - 400 mil	6,6	9,0	10,5	11,6	12,7	13,6	14,2	14,2	14,2	14,1	13,4	12,8
400 mil - 500 mil	3,6	5,1	6,2	7,1	7,9	8,9	9,5	9,7	10,1	10,6	11,0	11,1
500 mil - 600 mil	2,2	3,1	3,9	4,6	5,4	6,4	6,9	7,0	7,4	7,8	8,2	8,7
600 mil - 700 mil	1,5	2,1	2,6	3,1	3,6	4,4	5,0	5,3	5,8	6,0	6,4	6,8
700 mil - 800 mil	1,1	1,5	1,8	2,1	2,5	3,0	3,6	3,9	4,3	4,6	5,0	5,4
Más de 800 mil	5,5	7,5	9,2	10,7	12,4	14,9	17,5	18,9	22,3	25,3	28,6	31,4
Promedio (nominal)	249.298	303.052	341.938	374.505	411.894	461.563	515.689	536.320	596.153	650.338	706.499	759.436

Fuente: AFC

Cuadro 4. Solicitudes de Beneficios

	Total	Contrato Plazo Fijo		Contrato Indefinido		Fallecidos y Pensionados
		Sólo CIC	Fondo Solidario	Sólo CIC	Fondo Solidario	
Número de solicitudes						
2003	111.883	111.064	0	529	109	181
2004	448.969	399.782	0	40.422	7.349	1.416
2005	648.164	517.294	0	110.432	16.936	3.502
2006	814.702	610.638	0	173.443	25.791	4.830
2007	890.737	626.705	0	229.088	28.770	6.174
2008	987.443	653.269	0	285.500	40.204	8.470
	1.091.62					
2009	9	687.303	7.282	317.127	70.463	9.454
2010	997.569	595.201	30.539	287.140	74.262	10.427
	1.028.49					
2011	6	629.523	19.764	300.474	68.129	10.606
	1.084.61					
2012	3	635.985	18.314	345.464	65.896	18.954
	1.177.69					
2013	1	664.735	17.753	406.553	69.884	18.766
Total 2003-2013	9.281.89	6.131.49	93.652	2.496.17	467.793	92.780
	6	9		2		
Composición porcentual						
2003	100,0	99,3	0,0	0,5	0,1	0,2
2004	100,0	89,0	0,0	9,0	1,6	0,3
2005	100,0	79,8	0,0	17,0	2,6	0,5
2006	100,0	75,0	0,0	21,3	3,2	0,6
2007	100,0	70,4	0,0	25,7	3,2	0,7
2008	100,0	66,2	0,0	28,9	4,1	0,9
2009	100,0	63,0	0,7	29,1	6,5	0,9
2010	100,0	59,7	3,1	28,8	7,4	1,0
2011	100,0	61,2	1,9	29,2	6,6	1,0
2012	100,0	58,6	1,7	31,9	6,1	1,7
2013	100,0	56,4	1,5	34,5	5,9	1,6
Total 2003-2013	100,0	66,1	1,0	26,9	5,0	1,0

Fuente: AFC

Cuadro 5
Solicitudes y uso del fondo solidario

Cuadro 5. Solicitudes y Uso del Fondo Solidario (FS)				
Número de solicitudes	Acceso a Fondo Solidario		Trabajadores con Derecho	
	Con derecho	Sin derecho	Optan a FS	No optan a FS
2003	139	499	109	30
2004	10.744	37.027	7.349	3.395
2005	29.970	97.398	16.936	13.034
2006	50.073	149.161	25.791	24.282
2007	62.294	195.563	28.770	33.524
2008	68.555	257.149	40.204	28.351
2009	110.357	277.233	70.463	39.894
2010	129.553	231.848	74.262	55.291
2011	136.962	233.082	68.309	68.653
2012	142.846	268.674	65.911	76.935
2013	166.399	310.095	69.891	96.508
Total 2003-2013	907.892	2.057.729	467.995	439.897
Composición de solicitudes	% solicitudes de contratos indefinidos		% de beneficios con derecho	
	Con derecho	Sin derecho	Optan a FS	No optan a FS
2003	21,8	78,2	78,4	21,6
2004	22,5	77,5	68,4	31,6
2005	23,5	76,5	56,5	43,5
2006	25,1	74,9	51,5	48,5
2007	24,2	75,8	46,2	53,8
2008	21,0	79,0	58,6	41,4
2009	28,5	71,5	63,9	36,1
2010	35,8	64,2	57,3	42,7
2011	37,0	63,0	49,9	50,1
2012	34,7	65,3	46,1	53,9
2013	34,9	65,1	42,0	58,0
Total 2003-2013	30,6	69,4	51,5	48,5

Fuente: AFC.

Cuadro 6. Montos de los Beneficios Pagados

Cuadro 6. Montos de los Beneficios Pagados						
	Total	Contrato Plazo Fijo		Contrato Indefinido		Fallecidos y Pensionados
		Sólo CIC	Fondo Solidario	Sólo CIC	Fondo Solidario	
Total en MM\$ de cada año						
2003	5.045	4.999	0	30	8	7
2004	31.778	26.056	0	3.681	1.942	99
2005	58.328	38.922	0	13.615	5.496	295
2006	90.245	53.328	0	28.489	7.902	526
2007	112.707	54.926	0	45.619	11.274	889
2008	146.079	67.906	0	62.066	14.541	1.565
2009	214.951	80.146	912	99.066	32.678	2.148
2010	219.536	72.432	4.316	103.195	36.470	3.123
2011	250.948	85.519	3.003	124.408	34.254	3.764
2012	299.530	95.932	2.858	160.372	34.332	6.035
2013	369.817	110.330	2.930	209.330	38.733	8.494
Promedio por solicitud (pesos de cada año)						
2003	45.090	45.014		57.180	73.039	39.380
2004	70.780	65.176		91.061	264.320	69.666
2005	89.989	75.241		123.289	324.502	84.302
2006	110.770	87.332		164.253	306.379	108.889
2007	126.532	87.642		199.131	391.873	143.968
2008	147.937	103.948		217.395	361.689	184.791
2009	196.908	116.610	125.282	312.387	463.759	227.195
2010	220.071	121.693	141.319	359.390	491.104	299.514
2011	243.995	135.848	151.931	414.039	502.778	354.877
2012	276.163	150.840	156.073	464.223	521.003	318.424
2013	314.019	165.975	165.064	514.889	554.247	452.641

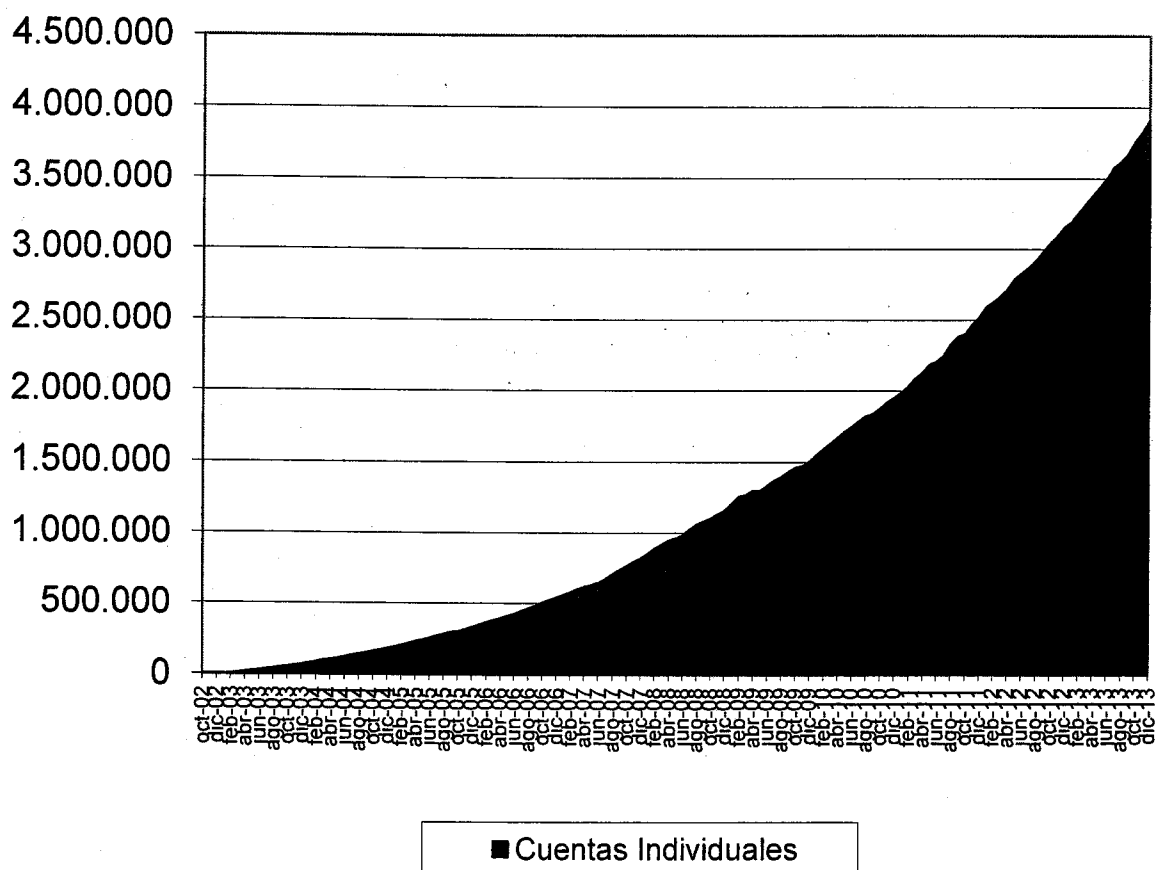
Fuente: AFC.

Cuadro 7. Flujos del Patrimonio
(Millones de pesos nominales)

	2009	2010	2011	2012	2013
Cotizaciones	471.538	562.181	668.249	785.258	893.887
Aporte Estatal	8.334	8.396	8.645	8.947	9.103
Retiros	-216.221	-221.221	-257.179	-291.067	-370.458
Rentabilidad	87.641	107.822	167.588	144.903	242.822
Comisión	-6.802	-9.750	-12.357	-15.758	-18.725
Saldo al Cierre	1.526.712	1.974.140	2.549.086	3.181.369	3.937.998

Fuente: AFC

Activos del Seguro de Cesantía
(Millones de pesos)



Cuadro 8. Estructura de la Cartera de los Fondos

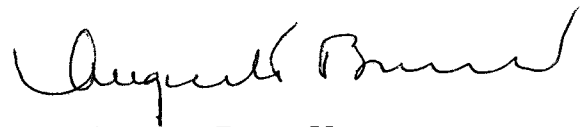
Instrumentos	Fondo CIC	Cartera de Referencia
Renta Fija Nacional	46,3%	45,0%
Intermediación Financiera	43,1%	45,0%
Renta Fija Extranjera	10,6%	10,0%

Instrumentos	Fondo CIC	Cartera de Referencia
Renta Fija Nacional	74,7%	75,0%
Intermediación Financiera	10,1%	10,0%
Renta Fija Extranjera	4,9%	5,0%
Renta Variable Nacional	5,0%	5,0%
Renta Variable Extranjera	5,3%	5,0%



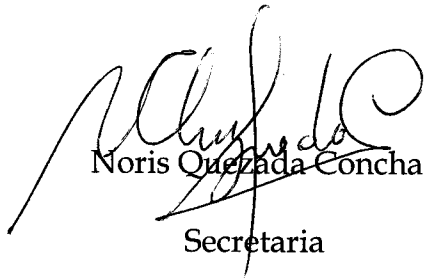
Claudio Sapelli González

Presidente



Augusto Bruna Vargas

Vicepresidente

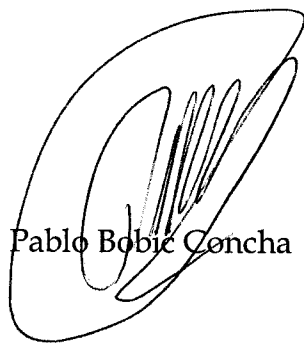


Noris Quezada Concha

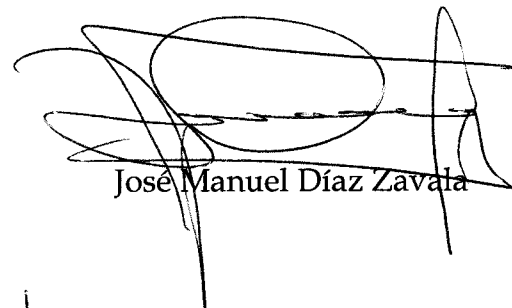
Secretaria



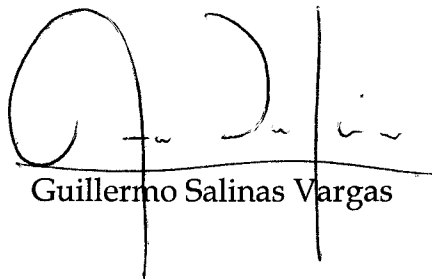
Fernando Alvear Artaza



Pablo Bobic Concha



José Manuel Díaz Zavala



Guillermo Salinas Vargas

Santiago, 28 de julio de 2014